



DECRETO N° 2375

CHIGUAYANTE, 30 DIC. 2011

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Ordenes de pedido interno de Alcaldía, Secretaria Comunal de Planificación; Secretaria Municipal, Biblioteca Municipal de Chiguayante, Administrador Municipal y Departamento Comunicaciones, que solicita la suscripción en diario El Sur y la Estrella, destinado a las direcciones mencionadas, en **"DIARIO EL SUR S.A."** Rut.: 76.564.940-4; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la suscripción en diario El Sur y la Estrella para el año 2012 en **"DIARIO EL SUR S.A."** Rut.: 76.564.940-4, destinado a: Alcaldía, Secretaria Comunal de Planificación; Secretaria Municipal, Biblioteca Municipal de Chiguayante, Administrador Municipal y Departamento comunicaciones, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8º, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2º. Contrátese la suscripción en diario El Sur y la Estrella para el año 2012 al proveedor **DIARIO EL SUR S.A."** Rut.: 76.564.940-4, Por un monto total de \$742.680.- (setecientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta pesos) impuestos incluidos, correspondiente a las Órdenes de Pedido Interno de: Alcaldía, Secretaria Comunal de Planificación; Secretaria Municipal, Biblioteca Municipal de Chiguayante, Administrador Municipal y Departamento Comunicaciones.

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/REC/LPO/lpc.



SONIA SALDIAS VASQUEZ
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

- Distribución:
- Alcaldía.
 - Secretaría Municipal.
 - Dirección Jurídica.
 - Dirección de Control.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:10
FIRMA: 30/12/11